

# CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

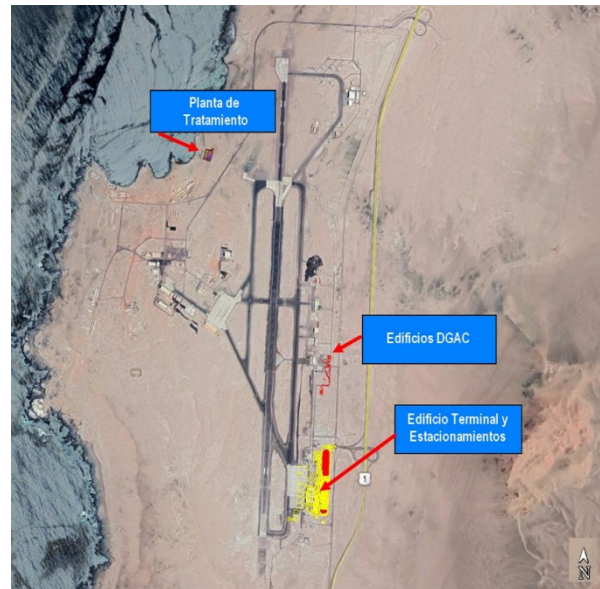
AGOSTO 2020

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique
Tipología del Contrato	Edificación Pública
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región de Tarapacá. Provincia de Iquique. Comuna de Iquique.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 1.306.474
Superficie del Proyecto	Sup. Actual 8.270 m2 Sup. Ampliada: 10.589 m2 Sup. Remodelado: 10.124 m2
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena de Iquique S.A.
Accionistas del Concesionario	Aport Operaciones S.A. 0,1% Aport S.A. 99,9%
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 082 de 24 de Julio de 2017, publicado en el Diario Oficial el 12 de octubre de 2017
Plazo de la Concesión	300 meses a partir del inicio del plazo de concesión o 25 años, con un mínimo de 8 años VPI ≥ ITC (UF 1.199.870)
Inicio de Ejecución de las Obras	Agosto 2019
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	PSP 1: 01.04.2018, según Res. DGOP (E) N° 1163 29.03.2018  PSP 2: 820 días a partir de fecha de inicio de la construcción. Fecha estimada Noviembre 2021.
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Dentro de 6 meses a partir de la PSP 2
Término de la Concesión	11.10.2042
Inspector Fiscal Titular	Juan Pablo Ubeda Rojas
Inspector Fiscal Suplente	Felipe Gajardo Jiménez
Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción y Explotación	Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda.
Modificaciones al Contrato	No tiene
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	El proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) es RES Exenta N° 0036 de fecha 20.05.2019 por parte del SEA.
Subsidios	No tiene
Página Web de la Concesión	<a href="http://www.aerpuertodiegoaracena.cl">www.aerpuertodiegoaracena.cl</a>

## 2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

Las instalaciones del Aeropuerto Internacional Diego Aracena, se encuentra ubicado 41 km. al sur-oeste de la ciudad de Iquique por la ruta A-1, lo que equivale un viaje de 40 minutos aproximadamente, su referencia geográfica es de 20° 32' 6" de latitud sur y 70° 10' 30" de longitud oeste; su elevación sobre el nivel del mar es de 47,85 metros, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.



Las obras que forman parte del nuevo contrato de concesión del Aeropuerto Diego Aracena consiste entre otras, en la ampliación y mejoramiento del EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS, lo que incluye la provisión e instalación de dos nuevos puentes de embarque, esto con el fin de entregar un mejor servicio y comodidad tanto al actual, como al previsto crecimiento del flujo de pasajeros (793.897 PAX/año 2019), además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con una ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico

El objeto de esta nueva concesión consiste principalmente en:

- La ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros.
- El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el concesionario dentro del Área de Concesión.
- La Explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión.
- La prestación y explotación de una serie de servicios a los usuarios del Aeropuerto.

## 4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

## CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

**AGOSTO 2020**

Las principales obras que desarrolla el proyecto son las que se indican a continuación:

- **Ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros:** Considera la ampliación hacia el norte y oriente. Incluye la provisión e instalación de 2 nuevos puentes de embarque.
- **Construcción de Instalaciones Aeronáuticas:** Dentro de estas obras se considera, por ejemplo: Nuevo Edificio Cuartel SSEI y Plataforma Carro SSEI, Nuevo Casino y Auditorio DGAC, nueva subestación eléctrica DGAC, Ampliación Edificio Logístico DGAC, Nuevo Edificio SAR, entre otros.
- **Ampliación de la Plataforma Comercial:** considera la ampliación de la plataforma de estacionamientos de aeronaves hacia al norte y hacia el sur más la ampliación del camino aeronáutico.
- **Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas:** esta planta tratará todos los efluentes provenientes de todas las edificaciones del aeropuerto
- **Remodelación y ampliación de vías de acceso y circulación vehicular del Aeropuerto.**



La modernización del Aeropuerto Diego Aracena tiene como finalidad entregar un mejor servicio y comodidad al creciente flujo de pasajeros, además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico. A modo de ejemplo se presentan las siguientes estadísticas:

- En el año 2019 se procesó un total de 793.897 pasajeros embarcados.
- Durante el mes de julio 2020 se embarcaron un total de 11.668 pasajeros. Cabe indicar que producto de la pandemia COVID-19, se disminuyeron drásticamente, variando negativamente en un 83.8% en comparación al mismo mes del año anterior.

En base a lo anteriormente expuesto, los principales beneficios de este proyecto están orientados a:

- Mayor capacidad de procesamiento de pasajeros embarcados.
- Mayor eficacia en el control migratorio de personas, control de mercancías (incluyendo sustancias ilícitas).
- Asegurar la mantención y conservación tanto de la nueva infraestructura, como de la preexistente

- Mejorar la imagen país para turistas que ingresan a Chile por este Aeropuerto
- Contar con nuevos y mejores servicios para los usuarios, tales como, Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida, Zona de Entretenimiento, Conexión Inalámbrica a Internet, mayor cantidad de estacionamiento a público en general, entre otros.

### 6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- **Servicios Aeronáuticos**
  - Sistema de Embarque/Desembarque
  - Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida
  - Servicios de Plataforma
  - Servicios Aeronáuticos en general
- **Servicio No Aeronáuticos No Comerciales**
  - Servicios de Conservación
  - Servicios de Mantención de Áreas Verdes
  - Servicios de Gestión de Basura y Residuos
  - Servicios de Señalización
  - Servicios de Transporte de Equipaje
  - Servicios de Información a los Usuarios
  - Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas
  - Servicio de Vigilancia
  - Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
  - Servicio de Entretenimiento
  - Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet
  - Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida
  - Servicio de Redes para Comunicaciones y Datos
  - Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Terrestre de Pasajeros
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios**
  - Servicio de Alimentación y Bebida
  - Áreas para Servicio de Comunicaciones
  - Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas
  - Estacionamientos Públicos para Vehículos en General
  - Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero
  - Servicios de Gestión de Terminales de Carga
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Facultativos**
  - Áreas para Locales Comerciales
  - Áreas para Publicidad y Propaganda
  - Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos
  - Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)

### 7.- HECHOS RELEVANTES

#### 2° DECLARACION DE AVANCE

Con fecha 09.07.2020, la SC hace ingreso mediante carta IQQ/742/2020 antecedentes para acreditar cumplimiento del 2° Hito de Avance del 25%. Con fecha 7.08.2020 mediante ORD. IF IQQ N°2355/2020, esta Inspección Fiscal valida el cumplimiento del HITO Constructivo del 25%. **TEMA CERRADO**

#### ● HALLAZGO ARQUEOLOGICO SC PTAS.

Mediante ORD. N°1533 de fecha 30.04.2020 el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) se pronuncia respecto al Hallazgo Arqueológico. Al respecto, el CMN se pronuncia a favor

# CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

AGOSTO 2020

de las medidas preventivas adoptadas para el resguardo del hallazgo y solicita la realización de una caracterización arqueológica y monitoreo constante por un profesional (arqueólogo), por cada frente de trabajo durante obras de escarpe y toda actividad de remoción de superficie y excavación sub-superficial. Por otra parte, este hallazgo trajo como consecuencia que no se puede intervenir el área, y por ende, no avanzar en la construcción programada de la PTAS. Durante el mes de julio 2020, se reitera a la SC mediante ORD. IF QQ N°2204/2020 que debe hacer ingreso de Informe Técnico Fundado el cual ingresa mediante carta IQQ/769/2020 y es complementado mediante Carta IQQ/870/2020. **TEMA EN REVISIÓN POR PARTE DE LA IF.**

Paralelamente, DGAC mediante OF. N°14/1/1075/4341, se pronuncia favorablemente al emplazamiento propuesta por la SC informado por esta IF mediante ORD. IF 2287/2020.

## MODIFICACIÓN SISTEMA BHS

Se recibe por parte de la DGAC, la solicitud de incorporar nuevos requerimientos técnicos al Sistema de Manejo de Equipaje (BHS), lo que genera una modificación al contrato de concesión. Estos antecedentes técnicos son remitidos mediante ORD. IF IQQ N°709/2019 de fecha 16.05.19 a la DGAC, quién informa mediante OF (O) N°14/1/0288/4100 de fecha 17.06.2019 observaciones al proyecto presentado. Se continúa con el proceso de revisión, lo cual se envía mediante ORD. IF IQQ N° 1128/2019 de 28.10.2019. La DGAC mediante su oficio OF.(O) N°14/1/0046/2020 de fecha 10.01.2020, solicita ajustes al diseño a la propuesta planteado con el objetivo de unificar las labores de revisión tanto de Aduanas como de AVSEC en el primer piso del terminal. Con fecha la SC hace presentación de los aspectos técnicos de la propuesta entregada con carta IQQ/809/2020. Al respecto, la DGAC mediante OF.N°14/1/1067/4316 de fecha 13.08, informa que aprueba valorización de nuevo BHS, e indica requerimientos que debe considerar el proyecto definitivo. **TEMA EN REVISIÓN.** Actualmente, se están elaborando los TDR (Términos de referencias) para ser incorporados a los antecedentes relacionados al acto administrativo que permita incorporar en el contrato las obras del Sistema de BHS, como así también el emisario submarino y la nueva ubicación de PTAS., los cuales a se encuentran en la Unidad de Modificación de Contratos DGC.

## • IVA DE CONSTRUCCION

Respecto al 2do IVA (periodo enero-abril 2020), se reitera a la SC mediante ORD. IF IQQ N°2106/2020 de fecha 18.06.2020, que debe hacer ingreso del segundo informe con la entrega de los costos de construcción del periodo indicado.

Durante el presente periodo, no existen novedades referentes a las propuestas de multas enviadas a la DGC, las cuales se detallan a continuación:

- Se notifica a la SC que se propondrá al Señor Director General de Concesión la aplicación de multa considerada en el Art. N°1.8.5.1 de las Balis, por la **prenda sin desplazamiento** sobre las acciones emitidas por la SC, sin contar con la autorización del MOP, lo cual fue informado a esta AIF de fecha 09.07.2019. Al respecto además se informa que esta propuesta fue realizada al DGC al respecto la División Jurídica de la DGC, envía MEMO N° 2542, donde solicita las razones por las cuales se rechaza recurso Interpuesto por la SC,

cuyos fundamentos fueron remitido mediante ORD. N°1350/2020. **TEMA EN DESARROLLO Y PENDIENTE POR PARTE DE DGC**

## MULTAS PAGADAS DURANTE EL PERIODO

- Durante el presente periodo, no existen multas por pagar para el presente contrato de concesión

## 8.- AVANCE DE LA OBRA

Según Bases de Licitación Art. 1.9.3 el Concesionario podrá solicitar al Inspector Fiscal iniciar la construcción de las obras, a través del Libro de Construcción de la Obra, sólo una vez que:

- Se encuentre(n) aprobado(s) el (los) proyecto(s)de ingeniería definitiva respetivo conforme a lo señalado en Art. 1.9.2 y el Programa de Ejecución de las Obras señalado en Art. 1.9.5 Aprobada con alcances mediante **ORD. IF IQQ N°893/2019**
- Se ha ya entregado la Garantía de Construcción conforme a lo señalado en Art. 1.8.3.1 y las Pólizas de Seguro establecidas en 1.8.7 y 1.8.8. Así como la instalación de faenas y la instalación y equipamiento del Inspector Fiscal de acuerdo a lo señalado en Art. 1.9.11 y 2.8.5, todos artículos de las Bases de Licitación. Tema relacionado con la aprobación de la DIA, la cual ya se aprobó.

Se ingresa Solicitud de Inicio de las Obras, la cual fue respondida favorablemente con fecha 09.08.2019 mediante ORD. IF IQQ N°920/2019. A la fecha, el avance de la obra es el siguiente:

Mes/Año	Avance Físico Financiero de la Obra (%)		
	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
Sep-2019	0	0,63%	1,03%
Oct-2019	1,03%	1,79%	2,82%
Nov-2019	2,82%	1,46%	4,28%
Dic-2019	4,28%	1,70%	5,98%
Ene-2020	5,98%	4,49%	10,47%
Feb-2020	10,47%	2,05%	13,42%
Mar-2020	13,42%	1,3%	14,72%
Abr-2020	14,72%	1,58%	16,33%
Mayo-2020	16,33%	1,67%	18,00%
Junio-2020	18,00%	3,43%	21,43%
Julio-2020	21,43%	5,07%	26,50%

## 9.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA

A la fecha, y en base a lo indicado en el punto anterior, la SC durante este periodo ha procedido con el avance de obras, las cuales se presentan en el siguiente registro fotográfico:



# CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

## AGOSTO 2020

### Zona 1.1 (Ampliación), Terminal de Pasajeros



Durante el mes de julio, no se presentaron reclamos

✓ Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios

ITEM	SERVICIO	TARIFA DEL SERVICIO
c.	Counters líneas aéreas	UF 1 por m <sup>2</sup> de área de counter
d.	Oficinas de apoyo a counters líneas aéreas	UF 1 por m <sup>2</sup> de oficina
f.	Estacionamiento	\$ 30 por minuto. \$10.800 diario
h.	Gestión Term. Carga	UF 0,15 terreno eriazo urb., UF 0,2 losa o pavimento; UF 0,35 terreno construido

### 10. ETAPA DE OPERACIÓN DE LA CONCESIÓN

La Etapa de Operación o Explotación de la Concesión comienza junto con la Puesta en Servicio Provisorio de las Instalaciones Existentes (PSP 1).

Esta etapa comprende lo siguiente:

- a) El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario dentro del Área de concesión.
- b) La explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión, cumpliendo con los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos.

10.a Pasajeros Embarcados:

TOTAL PASAJEROS EMBARCADOS							Variación % igual mes año anterior	Variación % ? 12 meses
	2015	2016	2017	2018	2019	2020		
Enero	63.177	58.822	60.824	72.436	82.763	95.989	15,98%	14,51%
Febrero	59.597	61.437	62.976	73.199	78.557	97.130	23,7%	16,3%
Marzo	50.547	49.117	50.841	56.105	64.122	53.447	-16,6%	13,5%
Abril	44.072	41.730	46.500	41.826	53.852	4.684	-91,3%	4,9%
Mayo	45.055	46.159	46.565	50.453	55.007	6.702	-87,8%	-2,3%
Junio	39.766	40.049	43.250	48.155	51.225	7.804	-84,8%	-8,6%
Julio	53.398	54.062	59.724	64.069	71.943	11.668	-83,8%	-17,7%
Agosto	46.117	49.428	51.424	54.907	66.065	-		
Septiembre	44.562	48.477	51.484	53.214	67.459	-		
Octubre	46.912	51.722	52.717	59.003	64.014	-		
Noviembre	46.726	51.144	52.475	59.874	64.795	-		
Diciembre	45.734	51.212	55.547	61.281	74.095	-		
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>585.663</b>	<b>603.359</b>	<b>634.327</b>	<b>694.522</b>	<b>793.897</b>	<b>277.424</b>	-	-